



**ACTA EXTRAORDINARIA N.º 027-2023.** Acta número cero veintisiete - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, realizada de manera presencial en la Sala del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Royner Mora Ruiz, ministro del Deporte, presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Sofía Ramírez González, viceministra de Educación, vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación Pública; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad de representación nacional participantes en el Congreso; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones deportivas de representación nacional participantes en el Congreso; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, director, representante de los comités cantonales de deportes participantes en el Congreso; Juan Carlos Gutiérrez Vargas, director, representante de las universidades que imparten la carrera de ciencias del deporte; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Adrián Echeverría Ramírez, abogado del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Allan Mora Vargas, viceministro de Salud, director, representante del Ministerio de Salud y Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica. -----

### **ORDEN DEL DÍA**

**Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.**

**Capítulo II. Asuntos de presidencia.**

1. Informe de Convenio de Vehículo.

**Capítulo III. Asuntos de la Dirección Nacional.**



1. Oficio N.º ICODER-DN-1610-08-2023, con referencia a la exoneración presentada por la Federación Costarricense de Fútbol.
2. Oficio N.º ICODER-DN-1686-08-2023, con referencia a la solicitud Declaratoria de Representación Nacional de la Orientación, presentada por la Federación Deportiva de Orientación.
3. Oficio N.º ICODER-DN-1744-08-2023, referente a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID).
4. Oficio N.º ICODER-DDR-PP-CPSN-0271-08-2023, con referencia a la aprobación y exclusión de deportistas al Programa de Becas ICODER 2023.

#### **Capítulo IV. Correspondencia.**

1. Oficio de respuesta, relacionado con el acuerdo No. 14 de la sesión ordinaria N.º 026-2023.
2. Informe de estado, relacionado con el acuerdo N.º 11 de la sesión ordinaria N.º 026-2023.

#### **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

##### **ARTÍCULO I. Lectura del orden del día. -----**

Sr. Royner Mora Ruiz: Procedo con la lectura del orden del día, el cual someto a votación. -----

**ACUERDO N.º 01:** Siendo que la agenda del orden del día fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros para su conocimiento, este órgano colegiado acuerda aprobar el orden del día. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----**

##### **ARTÍCULO II. Informe de convenio de vehículo. -----**

Sr. Donald Rojas Fernández: En sesiones anteriores se había solicitado a la Dirección Nacional buscar alguna institución para el préstamo de vehículos. Efectivamente se hicieron contactos con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y la asesora legal del instituto mandó el convenio en borrador, para que se procediera a la revisión y



recomendación del ICODER. Ayer mismo, se pasó a la Asesoría Legal del ICODER, y al asesor del Consejo para que fuera revisado, se espera que esta misma semana nos envíen la resolución para proceder a la firma; y finalmente enviarlo al ICD. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da por conocido el tema. -----  
Se integra el señor Henry Núñez Nájera al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.** -----

**ARTÍCULO III.** Oficio N.º ICODER-DN-1610-08-2023, con referencia a la exoneración presentada por la Federación Costarricense de Fútbol. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: La Federación Costarricense de Fútbol solicita una exoneración de \$44.966,76 en implementos deportivos, según oficio suscrito por la señora Némesis Marín Jiménez coordinadora de la Unidad de Proveeduría. Y la Proveeduría Institucional, según oficio N.º ICODER-PI-0143-07-2023, indica lo siguiente:

La Federación Costarricense de Fútbol presenta solicitud de exoneración de Importación Concreta de Mercadería # I-00011525-23, correspondiente a implementos deportivos, la misma cuanta con el visto bueno de la proveeduría institucional del ICODER. Solicito respetuosamente que el Consejo Nacional de Deporte y Recreación apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del ministerio de hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite. -

Sr. Royner Mora Ruiz: Expuesto lo anterior, se somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N.º 02:** En relación con la solicitud presentada por la señora Némesis Marín Jiménez coordinadora de la Unidad de Proveeduría de la Federación Costarricense de Fútbol, y una vez lo suficientemente analizado en el oficio N.º ICODER-PI-0143-07-2023, suscrito por el Sr. Luis Carlos Campos Cortés, jefe de la Unidad Administrativa del ICODER. Que entre lo importante señala:



La Federación Costarricense de Fútbol presenta solicitud de exoneración de Importación Concreta de Mercadería # I-00011525-23, correspondiente a implementos deportivos, la misma cuanta con el visto bueno de la proveeduría institucional del ICODER. Solicito respetuosamente que el Consejo Nacional de Deporte y Recreación apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del ministerio de hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo tramite.

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda, acorde a lo señalado en el artículo 59 inciso c) de la Ley 7800, aprobar la exoneración de impuestos en la importación de mercadería citada en la solicitud N.º I-00011525-23 del Ministerio de Hacienda, presentada por la Federación Costarricense de Fútbol. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV.** Oficio N.º ICODER-DN-1686-08-2023, con referencia a la solicitud Declaratoria de Representación Nacional de la Orientación, presentada por la Federación Deportiva de Orientación. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Procedo con la lectura del oficio N.º DDR-URE-0124-05-2023, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, que entre lo que interesa indica:

**Por tanto:** La Federación Deportiva de Orientación, cédula jurídica 3-002-788723, cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la **REPRESENTACIÓN NACIONAL DE ORIENTACIÓN** ya que:

1. Están debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, con sus libros legalizados y al día y con los reglamentos que determine la administración del ICODER. -----
2. Presentan la propuesta de un Modelo Organizativo regionalizado que podría asegurarles la masificación, promoción y práctica de su deporte a nivel



nacional. Se hace necesario evaluar año con año el alcance de la propuesta y su cumplimiento. -----

3. Tienen programados y en ejecución Campeonatos o torneos anuales. -----
4. Presentan un plan de trabajo que incluye las actividades programadas para el año 2023 y el correspondiente presupuesto. -----
2. Preferentemente, ostentar la representación internacional del deporte. La FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN, cédula jurídica 3-002-788723, presenta constancia de estar afiliado provisionalmente a la IOF (*International Orienteering Federation*), organismo rector de la Orientación.
3. La FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN, CÉDULA JURÍDICA 3-002-788723, no registra deudas ante la CCSS y FODESAF en consultas realizadas vía online el día 31 de JULIO, 2023 en que se completó el presente dictamen. -----
4. La FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN, se encuentra registrada en el Registro Nacional bajo el número de personería jurídica 3-002-788723 la cual se encuentra vigente al 31 de JULIO, 2023. -----
5. La FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN, CÉDULA JURÍDICA 3-002-788723, está conformada por la Asociación Deportiva de Orientación, cédula jurídica 3-002-727736 y la Asociación Deportiva Cultural y Artística Santa Paula con cédula 3-002-561799. -----
6. Otorgarle la Representación Nacional del DEPORTE DE ORIENTACIÓN la cual incluye 1. Orientación a pie; Orienteering [O-PIE]: (Media distancia, Larga distancia, Sprint, Knock- Out Sprint, Relevos, Relevos mixtos, Score, Rogaine, Laberintos, Abierta o recreativa; puede competir cualquier persona). 2. Orientación en bicicleta (MTB-O). 3. Orientación sobre esquí (SKY-O). 4. Orientación de precisión, adaptada o paralímpica (TRAIL-O) [(solo puede competir personas con discapacidad permanente), a la

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN, CÉDULA JURÍDICA 3-002-788723, ya que, cumple con los requisitos estipulados en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley 7800 y es afín a los intereses del ICODER.

7. Indica la Fed. de Orientación que ellos desarrollan el deporte paralímpico de la Orientación, por cuanto el menú del Comité Paralímpico internacional no lo incluye dentro de los deportes que desarrollan. -----
8. Es criterio de este Jefatura, que, por ser la primera vez, el plazo por el cual se debe de otorgar la Representación Nacional a la FEDERACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN, CÉDULA JURÍDICA 3-002-788723, debe ser de dos años (2), lo anterior para valorar el desempeño en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el art 44 de la Ley 7800, art 40 y art 42 del Decreto Ejecutivo 28922-C (Reglamento de la Ley 7800). Este criterio se justifica en el artículo 41 del DE28922-C el cual establece:

Artículo 41.— Artículo 41. -La representación nacional de un deporte será otorgada por el Consejo Nacional mediante resolución debidamente motivada, previo estudio de las condiciones de organización, representatividad, trayectoria y funcionalidad de la entidad. Para que empiece a regir la representación nacional será necesaria la firma de un convenio en el que se especifiquen con claridad los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con la mutua colaboración para el desarrollo para el deporte, así como el plazo de vigencia de la representación nacional. (lo remarcado en negrita no corresponde al original). -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se somete a votación el siguiente acuerdo. -----

**ACUERDO N.º 03: Representación Nacional del Deporte de Orientación (convencional y para personas con discapacidad).** El Consejo Nacional del



Deporte y la Recreación acuerda otorgar la representación nacional del deporte de Orientación, la cual incluye las modalidades de: 1. Orientación a pie; Orienteering [O-PIE]: (Media distancia, Larga distancia, Sprint, Knock- Out Sprint, Relevos, Relevos mixtos, Score, Rogaine, Laberintos, Abierta o recreativa; puede competir cualquier persona). 2. Orientación en bicicleta (MTB-O). 3. Orientación sobre esquí (SKY-O). 4. Orientación de precisión, adaptada o paralímpica (TRAIL-O) [(solo puede competir personas con discapacidad permanente), a la Federación Deportiva de Orientación, cédula jurídica número: 3-002-788723, pues cumple con los requisitos estipulados en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley 7800 y es afín a los intereses del ICODER, por un plazo dos años desde el momento de la suscripción del convenio de representación nacional. Se instruye a la Dirección Nacional para que solicite a la Asesoría Legal la confección del convenio de representación nacional respectivo y la remisión del convenio debidamente firmado al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como soporte documental. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VI.** Oficio N.º ICODER-DN-1744-08-2023, referente a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID). -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se procede con la lectura del oficio suscrito por el señor Donald Rojas Fernández. -----

De la manera más atenta, solicito su autorización para participar en la Asamblea Extraordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), que se realizará del 18 al 21 de setiembre en España. Es importante mi participación como vicepresidente del CID, ya que los miembros del Consejo tendremos la oportunidad de revisar y discutir diversos temas de relevancia para este organismo internacional, así como tomar decisiones estratégicas para el futuro del deporte en nuestra región. Solicito autorización para realizar el viaje saliendo

del país el 16 de setiembre del 2023 y regresando el 22 de setiembre del 2023. El CID asume la compra del tiquete aéreo. Solicito se autorice un adelanto de viáticos por un monto de \$1.519.6, de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos, sujetos a liquidación:

Tarifa diaria \$290	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
16 set 2023	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$23,20	\$23,20
17 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
18 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
19 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
20 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
21 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
22 set 2023	\$23,20	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$23,20	\$46,40
Total	\$139,20	\$174,00	\$174,00	\$870,00	\$162,40	\$1 519,60

Asimismo, solicito se autorice el pago del seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER. -----

» Lo someto a discusión, y si ninguno de los miembros tiene algún comentario, se someten a votación los siguientes acuerdos. -----

**ACUERDO N.º 04:** Autorizar al señor Donald Rojas Fernández, en su condición de director nacional del ICODER, para que acuda a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte a realizarse en Madrid, España, en representación de la República de Costa Rica. Se autoriza su salida el día 16 de setiembre de 2023 y su regreso el 22 de setiembre de 2023. Así mismo, se acuerda autorizar los viáticos respectivos según la tabla que se adjunta:

Tarifa diaria \$290	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
16 set 2023	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$23,20	\$23,20
17 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
18 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
19 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
20 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
21 set 2023	\$23,20	\$34,80	\$34,80	\$174,00	\$23,20	\$290,00
22 set 2023	\$23,20	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$23,20	\$46,40
Total	\$139,20	\$174,00	\$174,00	\$870,00	\$162,40	\$1 519,60



Adicionalmente se acuerda la adquisición del seguro viajero. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N.º 05:** Designar al señor Minor Monge Montero, cédula de identidad 1-1181-0361, vecino de Desamparados, San José, jefe del Departamento de Deporte y Recreación; como director nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 16 de setiembre de 2023 al 22 de setiembre de 2023 inclusive, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VII.** Oficio N.º ICODER-DDR-PP-CPSN-0271-08-2023, con referencia a la aprobación y exclusión de deportistas al Programa de Becas ICODER 2023. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En relación con este tema, voy a dar lectura al oficio N.º ICODER-DDR-PP-CPSN-0271-08-2023, suscrito por el señor Juan José Villalobos:

**Asunto: Solicitud al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, aprobación Lista de Atletas de Nuevo Ingreso al Programa de BECAS ICODER 2023 y Excluir Atletas.** -----

Un cordial saludo, de manera atenta y para lo que corresponda, me permito transcribir Acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria N°0187-2023, celebrada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el 16 de agosto de 2023 y Acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria N°0188-2023, celebrada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el 23 de agosto de 2023. -----

**Sesión Ordinaria N°0187-2023.** -----

**ARTÍCULO 3.** Se toma en cuenta el presupuesto general asignado a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales 2023. Es importante indicar que se realiza el análisis de los expedientes correspondientes de parte de los miembros de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. Se analizan dos expedientes de deportistas para nuevo ingreso una de Taekwondo Avril Blanco

Vindas por los resultados obtenidos en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023 con una beca de 200mil colones mensuales y otra deportista de Patinaje Sofía Rojas Pérez por los resultados obtenidos en el año 2022 y por ser la mejor presentación de patinaje en competencia por Costa Rica en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, lo anterior, basados en aplicación del reglamento vigente, igualmente la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales recomienda pagar a los deportistas de nuevo ingreso, a partir del mes de agosto del 2023. Asimismo, se analizan los montos otorgados para algunos atletas que renovaron contrato en este Proceso de Becas ICODER 2023 como lo son de atletismo Gerald Drummond Hernández por los resultados obtenidos en los diferentes eventos internacionales, además por ser el mejor atleta de esta disciplina en el año 2023 con un aumento de beca a 700mil colones mensuales y Daniela Rojas Gutiérrez por los resultados obtenidos en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023 con un aumento de beca a 300mil colones, de taekwondo Laura Sancho Cartín con un aumento de beca a 500mil colones y Juan Carlos Calderón Ruíz con un aumento de beca a 400mil colones por los resultados obtenidos de medallas de Oro en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, en Judo a Julián Sancho Chinchilla con un aumento de beca a 275 mil colones y Sebastián Sancho Chinchilla con un aumento de beca a 400 mil colones, por los resultados obtenidos en el año 2022 y por lo realizado deportivamente en lo que va del año 2023. -----

**ACUERDO 3.** Se aprueba recomendar ingresar a la lista de atletas de nuevo ingreso al programa de Beca ICODER a dos atletas con los montos indicados en cada una de ellas para la recomendación y presentación ante el Consejo Nacional de Deporte y Recreación. Además, se aprueba la lista que por sus logros pueden recibir un recurso mayor al que están recibiendo actualmente a partir del mes de agosto. **Con una votación unánime. ACUERDO FIRME.** -----

**Sesión Ordinaria N°0188-2023.** -----

**ARTÍCULO 3.** Se toma en cuenta el presupuesto general asignado a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales 2023. Es importante indicar que se realiza el análisis de los expedientes correspondientes de parte de los miembros de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. Se analizan 4 expedientes de deportistas para nuevo ingreso, de Karate Do Valeria Monge Ureña por los resultados obtenidos en el año 2022 y por lo realizado deportivamente en lo que va del año 2023 con una beca de 100mil colones mensuales, además se analizan tres atletas de Tenis de Mesa: Lucía Zavaleta Ovares con una beca de 100mil colones mensuales por los resultados obtenidos en el año 2022 y por ser una atleta destacada en esta disciplina compitiendo en categoría mayor siendo aun una deportista juvenil y representar a Costa Rica en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, Amanda Jiménez Moraga y Lucca Lobo Díaz que por sus resultados de medallistas Panamericanos a nivel Juvenil y la proyección que tiene en esta disciplina con una beca de 75mil colones a cada uno. Además, la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales recomienda pagar a los deportistas de nuevo ingreso, a partir del mes de agosto del 2023. Asimismo, se analiza las notas enviadas por las entidades deportivas indicando excluir del proceso a los deportistas de la disciplina taekwondo a Alejandro Román Jiménez por retiro deportivo y de Racquetball a Aranxa Anguizola y Sergio Acuña por no estar afiliados y no tener participación en eventos en el año 2023. -----

**ACUERDO 3.** Se aprueba recomendar ingresar a la lista de atletas de nuevo ingreso al programa de Beca ICODER a partir del mes de agosto a los cuatro atletas con los montos indicados en cada uno de ellos para la recomendación y presentación ante el Consejo Nacional de Deporte y Recreación. Además, se



aprueba excluir de la lista a los atletas mencionados. **Con una votación unánime. ACUERDO FIRME.** -----

**Por tanto:** La Comisión Permanente de Selecciones Nacionales a través del director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Sr. Donald Rojas Fernández, solicitar al Consejo Nacional del Deporte y Recreación la aprobación de los acuerdos tomados por esta Comisión. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se somete a votación los siguientes acuerdos. -----

**ACUERDO N.º 06:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tomando en consideración lo establecido en el oficio N.º ICODER-DDR-PP-CPSN-0271-08-2023, del 25 de agosto del 2023, suscrito por el señor Juan José Villalobos Nájera, donde comunica los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales en las sesiones ordinarias N.º 0187-2023 y N.º 0188-2023, este órgano colegiado acuerda aprobar beca de nuevo ingreso a los siguientes deportistas:

- ✓ **AVRIL BLANCO VINDAS**, cédula de identidad: 4-0265-0266, de la disciplina de Taekwondo, por los resultados obtenidos en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, con una beca categoría MAYOR AVAN 3 con ₡200 000,00 mensuales por los meses de agosto a diciembre. -----
- ✓ **SOFÍA ROJAS PÉREZ**, cédula de identidad: 2-0882-0029, de la disciplina de Patinaje, por los resultados obtenidos en el año 2022 y por ser la mejor presentación de patinaje en competencia por Costa Rica en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, con una beca categoría MAYOR ASCEN 2 con ₡100 000,00 mensuales, por los meses de agosto a diciembre. ----
- ✓ **VALERIA MONGE UREÑA**, cédula de identidad: 1-1848-0301, de la disciplina de Karate Do, por los resultados obtenidos en el año 2022 y por lo realizado deportivamente en lo que va del año 2023, con una beca categoría MAYOR ASCEN 2 con ₡100 000,00 mensuales por los meses de agosto a diciembre. -----



- ✓ **LUCÍA ZA VALETA OVARES**, cédula de identidad: 1-2009-0667, de la disciplina de Tenis de Mesa, por los resultados obtenidos en el año 2022 y por ser una atleta destacada en esta disciplina compitiendo en categoría mayor siendo aun una deportista juvenil y representar a Costa Rica en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, con una beca categoría MAYOR ASCEN 2 con ₡100 000,00 mensuales por los meses de agosto a diciembre. -----
- ✓ **AMANDA JIMÉNEZ MORAGA**, cédula de identidad: 1-2117-0845, de la disciplina de Tenis de Mesa, por sus resultados de medallista Panamericana a nivel Juvenil y la proyección que tiene en esta disciplina, con una beca categoría JUVENIL AVAN 1 con ₡75 000,00 mensuales por los meses de agosto a diciembre. -----
- ✓ **LUCCA LOBO DÍAZ**, cédula de identidad: 6-0534-0909, de la disciplina de Tenis de Mesa por sus resultados de medallista panamericano a nivel Juvenil y la proyección que tiene en esta disciplina, con una beca categoría JUVENIL AVAN 1 con ₡75 000,00 mensuales por los meses de agosto a diciembre. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N.º 06 BIS:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tomando en consideración lo establecido en el oficio N.º ICODER-DDR-PP-CPSN-0271-08-2023, del 25 de agosto del 2023, suscrito por el señor Juan José Villalobos Nájera, donde comunica el acuerdo tomado por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales en la sesión ordinaria N.º 0187-2023, este órgano colegiado acuerda ajustar el monto de la beca a los siguientes deportistas:

- ✓ **GERALD DRUMMOND HERNÁNDEZ**, cédula de identidad: 1-1581-0584, de la disciplina de Atletismo, por los resultados obtenidos en los diferentes eventos internacionales, además por ser el mejor atleta de esta disciplina en el año 2023, con un aumento de beca a ₡700 000,00 mensuales para una categoría de MAYOR ELITE 2, por los meses de agosto a diciembre. -----



- ✓ **DANIELA ROJAS GUTIÉRREZ**, cédula de identidad: 4-0237-0144, de la disciplina de Atletismo, por los resultados obtenidos en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, con un aumento de beca a ₡300 000,00 mensuales para una categoría de MAYOR AVAN 1, por los meses de agosto a diciembre. -----
- ✓ **JUAN CARLOS CALDERÓN RUÍZ**, cédula de identidad: 4-0262-0797, de la disciplina de Taekwondo, por los resultados obtenidos de medallas de Oro en los Juegos Centroamericanos y Caribe El Salvador 2023, con un aumento de beca a ₡400 000,00 mensuales para una categoría de MAYOR INT 3. -----
- ✓ **JULIÁN SANCHO CHINCHILLA**, cédula de identidad: 1-1629-0594, por los resultados obtenidos en el año 2022 y por lo realizado deportivamente en lo que va del año 2023, con un aumento de beca a ₡275 000,00 para una categoría de MAYOR AVAN 1. -----
- ✓ **SEBASTIÁN SANCHO CHINCHILLA**, cédula de identidad: 1-1718-0396, por los resultados obtenidos en el año 2022 y por lo realizado deportivamente en lo que va del año 2023, con un aumento de beca a ₡400 000,00 para una categoría de MAYOR AVAN 1. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N.º 06 TRI:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tomando en consideración lo establecido en el oficio N.º ICODER-DDR-PP-CPSN-0271-08-2023, del 25 de agosto del 2023, suscrito por el señor Juan José Villalobos Nájera, donde comunica el acuerdo tomado por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales en la sesión ordinaria N.º 0188-2023, este órgano colegiado acuerda excluir de la beca deportiva a los siguientes deportistas:

- ✓ **ALEJANDRO ROMÁN JIMÉNEZ**, cédula de identidad: 1-1987-0320, de la disciplina taekwondo por retiro deportivo. -----



- ✓ **ARANXA ANGUIZOLA ALVARADO**, cédula de identidad: 2-0806-0035, por no estar afiliada y no tener participación en eventos en el año 2023. -----
- ✓ **SERGIO ACUÑA ARAYA**, cédula de identidad: 1-1739-0121, por no estar afiliada y no tener participación en eventos en el año 2023. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

Sr. Henry Núñez Nájera: En el caso de los atletas de aumento, me gustaría que se revisará el caso de Laura Sancho Cartín, así como la asignación de reajuste. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se somete a votación el siguiente acuerdo, en relación con lo solicitado por el señor Henry Núñez Nájera. -----

**ACUERDO N.º 07:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales verificar lo correspondiente a la beca de la deportista Laura Sancho Cartín, debido a que los logros indicados no corresponden a la deportista, según se extrae del oficio N.º ICODER-DDR-PP-CPSN-0271-08-2023, del 25 de agosto del 2023, suscrito por el señor Juan José Villalobos Nájera. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO VIII.** Oficio de respuesta, relacionado con el acuerdo No. 14 de la sesión ordinaria N.º 026-2023. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Procedo a dar lectura al oficio suscrito por la señora Sofía Ramírez Abarca, mediante el cual indica:

En atención al acuerdo No. 14 de la Sesión Ordinaria No. 026-2023, a través del cual se designa a la suscrita en sustitución del señor Luis Diego Céspedes Cruz; me permito agradecer la confianza de ese Órgano Colegiado, pero a su vez informo que rechazo en todos los extremos dicha sustitución, en el entendido que seguiré realizando mis funciones como profesional experta únicamente destacada en la Unidad de Auditoría Interna. -----



» Por otra parte, mediante correo electrónico indica que, para el viaje a Bogotá, Colombia del señor Luis Diegos Céspedes Cruz, tampoco acepta el nombramiento. – Sr. Adrián Echeverría Ramírez: Según los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución R-DC-83-2018, de las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, se indica que el procedimiento a seguir es el siguiente:

Quando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución, el jerarca podrá dispones un recargo o una sustitución del auditor por el subauditor, por un funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, en un funcionario externo a la unidad, en ese orden. -----

» Por lo que, para este caso, se debe de nombrar a otro funcionario de la auditoría interna, debido a que la señora Sofía Ramírez Abarca no acepto el nombramiento. -- Sr. Royner Mora Ruiz: Discutido el tema, se someten a votación los siguientes acuerdos. -----

**ACUERDO N.º 08:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda designar en sustitución de Luis Diego Céspedes Cruz, auditor interno, a la señora Ana Lorena Merayo Arias, cédula de identidad número: 3-0338-0847, profesional especialista de la Auditoría Institucional como auditora interna a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por el periodo comprendido entre 30 de agosto de 2023 y hasta el 1 de setiembre de 2023 inclusive. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**  
**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N.º 09:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda designar en sustitución de Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno a la señora Ana Lorena Merayo Arias, cédula de identidad número: 3-0338-0847, profesional especialista de la Auditoría Institucional como auditora interna a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por el periodo comprendido entre 13 de septiembre de 2023



y hasta el 16 de setiembre de 2023 inclusive. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX.** Informe de estado, relacionado con el acuerdo N.º 11 de la sesión ordinaria N.º 026-2023. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Recordarles que en la sesión ordinaria N.º 026-2023, celebrada el 17 de agosto de 2023, este órgano colegiado acuerda solicitarle a la Auditoría Interna un informe del estado actual de la denuncia presentada por la Asociación de Olimpiadas Especiales, y a lo que ellos responden lo siguiente:

En calidad de funcionaria de la Unidad de Auditoría Interna, y como coordinadora de la función de fiscalización, respetuosamente, les informo que llevamos un avance del 47% de la investigación, sin embargo, el día de hoy 22 de agosto de 2023, hemos solicitado a la Dirección Nacional de forma verbal, colaboración para iniciar la contratación de un Asesor Legal, que nos brinde apoyo en la revisión fáctico-jurídica de la investigación realizada. -----

» En relación con lo anterior, se da por conocido el informe presentado por la señora Sofía Ramírez Abarca, funcionaria de la Auditoría Interna. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos.**

---

Royner Mora Ruiz  
Presidente

---

Andrés Carvajal Fournier  
Secretario